

MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, PARA LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA . EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-3/2023.

ACTA EXAMEN DOCUMENTACIÓN PREVIA

PRESIDENTE/A:

D^a. María Rosa Torres Simón

Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Almería

VOCALES:

D. Francisco Javier Martín Sánchez

Interventor Provincial

D. Fernando Albert Aragón

Letrado Jefe del Servicio Jurídico Provincial

En Almería, siendo las 12:30 horas del día 05 de diciembre de dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación constituida al efecto conectados todos sus miembros por video-conferencia con la herramienta Circuit, para la adjudicación del contrato denominado “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, PARA LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA . EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-3/2023”.

SECRETARIO:

D. José Morata Gutiérrez

Jefe de la Sección de Gestión Económica de la Delegación del Gobierno en Almería

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO.- El objeto de la sesión es el examen de la documentación recogida en la cláusula 10.5 del PCAP en relación a la empresa “**GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.**” con CIF: A-04038014 propuesta como adjudicataria del contrato de referencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Se expone ante la mesa sendos informe de valoración de la documentación referente a los criterios de adjudicación cuya valoración depende un juicio de valor.

Paseo de Almería 68
04071 ALMERÍA
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA ROSA TORRES SIMON		05/12/2023	PÁGINA 1/3
	JOSE MORATA GUTIERREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imWSRL2L8NCJJ4QTB5QDYNQGGV		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Conforme a lo establecido en el PCAP se recibe vía SIREC la documentación requerida en tiempo y forma dentro del plazo establecido desde la notificación de su requerimiento por la empresa propuesta **“GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.”**, dicha documentación aparece en la propuesta de adjudicación con el siguiente literal:

“1.- Al no haberse excepcionado la obligación de inscripción en el Registro de Licitadores en el Anexo I-apartado 4, deberá presentar la documentación que se relaciona en los siguientes puntos del apartado 2 de este punto:

- La letra d), documentos justificativos de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, conforme al artículo 76.2 de la LCSP.*
- La letra j), garantía definitiva.*
- Cuando la persona licitadora recurra a las capacidades de otras entidades, deberá presentar el compromiso por escrito de las entidades, en los términos del artículo 75.2 de la LCSP.*
- Así como la del resto de apartados, en caso de que no estuviera alguno incluida en el Registro de Licitadores o hubiese decaído su vigencia.*

*Todo ello sin perjuicio de que las personas licitadoras deban presentar en todo caso una **declaración expresa responsable**, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la **no alteración de los datos que constan en el mismo**.*

*2.- Documentación exigida en el punto 2 de la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que habrán de ser **copias electrónicas, sean auténticas o no, conforme a la legislación vigente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto anterior:***

- a) **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.** Se atenderá a lo establecido en el apartado 2.a del punto 10.5 del PCAP. Incluido el **Anexo XI** firmado por el cargo adecuado que dispone dicho anexo.*
- b) **Documentos acreditativos de la representación.** Se atenderá a lo establecido en el apartado 2.b del punto 10.5 del PCAP.*
- c) **Además, a efectos de representación, Copia electrónica del DNI del apoderado.***
- d) **Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.** Se realizará por los medios indicados en el apartado 4 del Anexo I.*
- e) **Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.** Atendiendo a lo establecido en el apartado 2.d la cláusula 10.5. Certificación y relación de los medios materiales y de los medios personales que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, indicando sus datos, DNI, pasaporte o NIF, y cargo o función que va a ejercer en relación con el contrato, especificando claramente el personal responsable de la ejecución del contrato.*
- f) **Personas trabajadoras con discapacidad.** Se atenderá a lo establecido en el apartado 2.h del punto 10.5 y el Anexo XIII del PCAP.*
- g) **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.** Se atenderá a lo establecido en el apartado i del punto 10.5 y el Anexo XIV del PCAP.*
- h) Justificante de estar dado de alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien, acreditación de estar exento de esta obligación.*
- i) Certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- j) Certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias con el estado y la comunidad autónoma de Andalucía** en procedimientos de contratación.*
- k) Justificante de haber depositado la garantía definitiva que, con arreglo al art. 107.1 de la citada Ley de Contratos, que ascenderá a:*



FIRMADO POR	MARIA ROSA TORRES SIMON	05/12/2023	PÁGINA 2/3
	JOSE MORATA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imWSRL2L8NCJJ4QTB5QDYNNQGGV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- **2.011,50 €**, esto es, el **5%** de **40.230,00 €**, importe de adjudicación provisional del contrato excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dicha garantía podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el art. 108 de la citada Ley de Contratos.

3.- Tal y como dispone el apartado 4C.11 del Anexo I del PCAP, en relación a la **Documentación adicional acreditativa de la solvencia técnica o profesional**, se exige:

1.- Certificado de la Dirección General de la Policía de estar habilitada como empresa de seguridad, expedido con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas, donde se relacionen las actividades autorizadas, entre las que deberán figurar, con carácter obligatorio, las actividades a contratar, debiendo contar con autorización para la prestación de los servicios y actividades de seguridad privada y figurar inscrita en el registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre.

2.- El adjudicatario deberá presentar póliza de seguros de responsabilidad civil y daños a terceros, con acreditación de su vigencia, con entidad de reconocida solvencia por cuantía suficiente para hacer frente a las responsabilidades que se pudieran ocasionar durante toda la vigencia del contrato, en las condiciones establecidas en la ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y demás normativa, que resulte de aplicación. Se deberá de acreditar la existencia del mismo, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

La documentación acreditativa de la suscripción del seguro deberá aportarse en el plazo máximo de diez días hábiles desde la formalización del contrato, y, en todo caso, con anterioridad al comienzo de su ejecución

3.- Declaración responsable del representante legal de la empresa, otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, en la que se indique que la empresa posee el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, en aplicación del art.16 de la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, modificado por la Ley 54/2003

4.- Cuando se den las circunstancias establecidas en el art. 17.2.b del Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por RD 2364/1994, de 9 de diciembre, las empresas licitadoras deberán presentar los datos correspondientes a su delegación o sucursal ubicada en la provincia donde radica el servicio con autorización de la Dirección General de Policía.

Los documentos 1 y 2 del apartado anterior no serán exigibles en caso de presentar clasificación.

3.- Atendiendo a lo estipulado en el apartado 10 del Anexo I, en el caso de que se pretendan subcontratar aquellas tareas relacionadas con el mantenimiento de los detectores anti-intrusión y su central de alarma, se debe justificar que la empresa elegida ostenta la acreditación exigida en la normativa técnica específica y se encuentra inscrita en al registro de empresas mantenedoras y/o inspectoras regulado en dicha normativa.”

Finalizado el examen de la documentación aportada, se acuerda por la mesa que todo lo requerido se ha presentado de conformidad y que, como consecuencia, **“GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.”** queda propuesta como **adjudataria definitiva** del contrato, elevando esta decisión al órgano de contratación.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 12:55 horas del día de la fecha, levantando la presente acta , de todo lo cual doy fe con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

VºBº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo: María Rosa Torres Simón

Fdo.: Jose Morata Gutiérrez

FIRMADO POR	MARIA ROSA TORRES SIMON		05/12/2023	PÁGINA 3/3
	JOSE MORATA GUTIERREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imWSRL2L8NCJJ4QTB5QDYNQGGV		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	